

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** RECIBIDO

			V	
CONTRALORIA	2000			
TOMA DE I	Lo			
RECEP	C I Õ N		CC	
RECEP	CION		L€	
DEPART.			Sı	
JURIDICO		.	N,	
DEPT. T. R. Y			20	
REGISTRO			N,	
DEPART. CONTABIL.			E>	
SUB DEP. C. CENTRAL			C	
SUB. DEP. E.				
CUENTAS			Ç	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.			le	
			C	
DEPART. AUDITORIA			а	
SUB. DEPTO.				
MUNICIP.			Ç	
			lá	
			Ç	
REFRENDACIÓN			е	
			С	
REF POR \$ 41.181, 000				
ir l			, C	
IMPUTAC. 24.01.500 PROGRAMA 02 09 D601			/ р	
contrato n° 218 340/				
TD 5 N°				
SUPUESTARIO				
V°B° REPRENDICION INTERPRENDICION VIOLENTA TORTAMACIÓN VIOLENTA TORTAMA				
AND!	A Coord	nación y	LORISMSCOLI	

lete de Ubidad Coordinación y

Presupuestaria DGO

MOP

Asesoria

Jurídica

AUTORIZA PAGO DE CUOTA SOCIAL ANUAL 2014 AL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, 26 FEB 2014

683

TRAMITADA 25 FEB 2014

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP Nº_

OFICINA DE PARTES DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda Nº250/2004, modificado por DS Hacienda Nº1763/2008 La Ley Nº 20.713, de Presupuestos para el Sector Público año 2014; la Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta DGOP N°2921/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y demás instrumentos legales que facultan al MOP para integrar el Instituto de la Construcción, corresponde al MOP efectuar el pago anual de una cuota social ascendente a 1.000 UTM;

Que, dicha cuota se ha dispuesto anualmente al Presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección General de Obras Publicas, debe efectuar la transferencia de fondos al Instituto de la Construcción, correspondientes a la cuota social año 2014;

Que, la Dirección General de Obras Publicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el referido gasto.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el pago del recibo Nº0295 del Instituto de la Construcción, de fecha 24 de febrero de 2014, correspondiente a cuotas sociales conforme al siguiente detalle:

Monto en UTM	Monto en \$ UTM Febrero 2014 41.181	Concepto
1.000	41.181.000	Cuota social año 2014

- 2. IMPŪTESE Y PAGUESE, la suma de \$41.181.000.- (cuarenta y un millón ciento ochenta y un mil pesos), con cargo al Subtitulo 24; Îtem 01; Asignación 500, del presupuesto de la Dirección General de Obras Publicas, Programa 0209, año 2014.
- 3. COMUNÍQUESE, la presente Resolución Paola Acevedo Molina, Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, Hector Mora González Jefe Depto. de Administración Interna DGOP

PAM N°Proceso: 7563194